"ADQUISICIÓN PRIMAS DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SENAD"

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011

ID: 218.667

Nota Aclaratoria Nº 01

Asunción; 28 de Octubre de 2011.

Señores

Presentes

En atención a lo establecido en el punto Nº 6 del Anexo 1 de la Carta de Invitación en el proceso del llamado para la Adquisición de Primas de Seguro para Vehículos de la Senad, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

La consulta se refiere al punto 17 punto 2, específicamente solicitamos la revisión del Rubro Disponibilidades, atendiendo que el monto solicitado no se ajusta a la realizad del mercado y solicitamos el ajuste o reducción de dicho rubro al 50 % como máximo del monto actualmente indicado en la carta de invitación, y que en dicho rubro sean consideras las disponibilidades y las inversiones.

Respuesta**:** Los oferentes deberán ajustarse a lo dispuesto en la Adenda Nº 1, en la que la convocante ha resuelto reducir la condición para la Adjudicación en el Rubro Disponibilidades que deberá registrar los oferentes hasta el monto de Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes Siete Mil Millones).

Consulta 2

Margen de Solvencia, al respecto, se destaca que la Superintendencia de Seguros, órgano de control natural del mercado asegurador, habilita a las Compañías con Margen de Solvencia igual o mayor a 1.00 a operar en el mercado, siendo monitoreado trimestralmente la capacidad financiera de las Compañías de Seguros a fin de otorgar las habilitaciones correspondientes.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse al porcentaje establecido en la Carta de Invitación, considerando lo previsto en la Circular Nº 10/09 de la DNCP , Segundo Nivel, en la que se fija como Margen de Solvencia, Coeficiente Minimo: de 1,50.

Consulta 3

Aumentar el requisito de endeudamiento total de los dos últimos años a no mayor a 0,85 .

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a la condición establecida en la Carta de Invitación.

Atentamente,

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD